



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF. : Dispone Subrogancia que se indica.

Trehuaco, 14 DIC 2021

DECRETO ALCALDICO N°

0566 /

VISTOS:

- 1.- La necesidad de facilitar los procesos administrativos de la Municipalidad de Trehuaco.
- 2.- La Ley N° 18.883 que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y
- 3.- El Decreto Alcaldicio N.º 1879 de fecha 29.08.2006, que nombra en el cargo profesional de planta a doña Karina Arellano Ulloa.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N.º 717 de fecha 22.11.2021, que nombra en el cargo de Secretaria Comunal de Planificación Suplente a la funcionaria doña Karina Arellano Ulloa.
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

- 1.- **DESÍGNENSE** como Secretaria Ejecutiva Subrogante del Consejo Comunal de Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Trehuaco a la funcionaria Karina Arellano Ulloa, Secplan (S), grado 7° de la EMS.
- 2.- La subrogancia dispuesta tendrá efecto en ausencia del Secretario Ejecutivo Titular señor Francisco Contreras Mora.
- 3.- Dicha subrogancia se deberá ejercer sin perjuicio de las labores y responsabilidades habituales que son propias del cargo y función que desempeña como titular.
- 4.- El titular deberá comunicar al subrogante respectivo el tiempo y forma de su ausencia y obligaciones propias si la ausencia lo amerita.
- 5- Déjese sin efecto los decretos alcaldicios dictados con anterioridad sobre la materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO FLORES HUENTEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE